

## POSICIONAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A ACTOS DE CORRUPCIÓN

Con el firme propósito de erradicar la corrupción en el Gobierno Federal e impulsar el comportamiento ético de las personas servidoras públicas, en aras de lograr el bienestar de todas las personas, a partir de una cultura de servicio público austero y de excelencia, cimentando en los principios, valores y reglas de integridad que tienen por base la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley General de Responsabilidades Administrativas; la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; la Ley Federal de Austeridad Republicana Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; y el Código de Ética de la Administración Pública Federal; y

### CONSIDERANDO

Que erradicar la corrupción del sector público es uno de los objetivos centrales del Gobierno de México, al considerarla como la práctica más perniciosa para la sociedad, que permite la apropiación privada de bienes y recursos públicos, y reduce la capacidad de las instituciones para alcanzar sus objetivos, atender las necesidades de la población, garantizar los derechos humanos de las personas e incidir en forma positiva en el desarrollo nacional.

Que el Gobierno de México, al adoptar y ratificar la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, y la Convención Interamericana contra la Corrupción, se compromete a crear, mantener y fortalecer normas para el correcto, honorable y adecuado cumplimiento del servicio público, estableciendo entre otros temas, medidas y sistemas para prevenir los conflictos de interés; la preservación y uso adecuado de recursos públicos, y denunciar actos de corrupción, a efecto de preservar la confianza en la integridad de las personas servidoras públicas.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 12 de julio de 2019, en el eje general 1 determina, entre los objetivos centrales erradicar la corrupción del sector público y la regeneración ética de las instituciones, siendo esta la intención ejemplificante de un ejercicio de gobierno austero, honesto, transparente, incluyente, respetuoso de las libertades, apegado a derecho, sensible a las necesidades de los más débiles y vulnerables y pendiente en todo momento del interés superior.

Que el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de agosto de 2019, define a la corrupción como el abuso de cualquier posición de poder, público o privado, con el objetivo de generar un beneficio indebido a costa del bienestar colectivo o individual, constituyéndose como el principal problema del país y la impunidad su motor primordial lo cual ha impedido, entre otros avances, alcanzar los niveles de bienestar a que

1973 - 2023

INDETEC

50 años

AL SERVICIO DE LAS  
HACIENDAS PÚBLICAS  
DE MÉXICO



tiene derecho la población y dañado la economía del país, lo que contribuye a restar confianza en la capacidad del gobierno para atender sus funciones y por consiguiente la pérdida de credibilidad en las instituciones públicas; por ello prevé entre sus objetivos y estrategias que la ética pública se constituya como la prioridad para recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones públicas.

Que la Ley Federal de Austeridad Republicana abanderada la austeridad republicana, como un valor fundamental y principio orientador del servicio público mexicano, como una conducta obligada para combatir la corrupción y el despilfarro de los bienes y recursos nacionales.

Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas establece las directrices, las faltas administrativas no graves y graves, en las que pueden incurrir las personas servidoras públicas, así como las sanciones correspondientes.

Que entre los objetivos del Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federar esta, el establecimiento de los principios, valores, reglas de integridad y compromisos que deben ser conocidos y aplicados por todas las personas servidoras públicas, para propiciar ambientes laborales adecuados, fomentar su actuación ética y responsable, y erradicar conductas que representen actos de corrupción.

Que el Código de Conducta de del Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), establece los principios, valores y reglas fundamentales del servicio público, basando en lo cual se invito al personal de la Institución, a conocerlos y hacerlos suyos a fin de mantener un comportamiento digno y asumir su compromiso con la ética pública; la austeridad; la identificación y gestión de los conflictos de interés, así como la erradicación de cualquier acto de corrupción.

Que la cultura de la integridad gubernamental pretende erradicar la corrupción por lo que se requiere promover la ética del servicio público que privilegie el interés común, que propicie el comportamiento honesto, eficaz y con espíritu de servicio de quienes trabajan para el sector público y coadyuve a erradicar cualquier acto de corrupción e impunidad a fin de recuperar la confianza de la ciudadanía en las instituciones de gobierno, por lo que resulta procedente emitir el presente:

## **PRONUNCIAMIENTO DE CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN EN INDETEC**

El presente instrumento constituye una declaración del compromiso para combatir cualquier acto de corrupción en el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC), por ello manifestamos rechazo a las conductas que atenten contra los principios, valores y reglas de integridad actuando bajo el principio de **CERO TOLERANCIA A LOS ACTOS DE CORRUPCIÓN** obligandonos a enfrentar y denunciar en el desempeño

del empleo, cargo o comisión, cualquier acto de corrupción, manifestando el interés de cumplir con los principios Constitucionales, actuando en todo momento con una conducta que fortalezca los principios y valores de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia, enmarcados en el Código de Ética de la Administración Pública Federal y el Código de Conducta institucional.

La ética e integridad son disciplinas basadas en normas de conducta que se fundamentan en el deber público y buscan la prevalencia del bienestar de la sociedad, por ello las personas servidoras públicas de INDETEC, durante el desempeño de su empleo, cargo o comisión ejerceremos los recursos públicos con honestidad, austeridad, transparencia y de rendición de cuentas, y coadyuvaremos con el Comité de Ética de INDETEC y demás instancias competentes apoyando las actividades que se implementen para la prevención y lucha contra la corrupción, entre las que se encuentran:

- Capacitar u orientar a las personas servidoras públicas en la materia;
- Promover campañas de difusión y sensibilización que coadyuven a la consolidación de la Ética Pública, en la disuasión y prevención cualquier acto de corrupción;
- Apoyar acciones que impulse el Comité de Ética de INDETEC y demás instancias competentes a fin de otorgar la debida atención a las disposiciones normativas aplicables al Instituto y se denuncie cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción; y
- Colaborar en la difusión de la Plataforma de Ciudadanos Alertadores.

El Comité de Ética será el encargado de la implementación y actualización del presente Posicionamiento, así como de impulsar las acciones, para que, de conformidad a las disposiciones normativas que nos sean aplicables se denuncie cualquier acto contrario a la ética pública o de corrupción, ya que las faltas cometidas conllevarían sanciones, entre ellas:

- Amonestación pública o privada;
- Suspensión del empleo, cargo o comisión;
- Destitución de su empleo, cargo o comisión, y
- Inhabilitación temporal para desempeñar empleos, cargos o comisiones en el servicio público y para participar en adquisiciones, arrendamientos, servicios u obras públicas.

Por lo que exhorto a todo el personal del Instituto a cumplir con el compromiso ético y jurídico de conducirnos bajo los principios y valores que rigen nuestro actuar, mismo que es extensivo a las personas con las que, en el ejercicio de nuestro encargo, guardemos relación, personas proveedoras, prestadoras de servicio social y de prácticas profesional y ciudadanía con la que se tenga contacto.



En el fortalecimiento de la ética pública todos en INDETEC participamos y acoadyubamos en el enaltecimiento de los principios Constitucionales de la Nación.

El presente Posicionamiento se suscribe en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco el 25 de mayo de 2023.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARCIA LEPE  
Director General de INDETEC